



**RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VOZ, DATOS E INTERNET, LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DEL 2021, CON LA EMPRESA TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.**

**DECRETO ALCALDICON°5231/2021  
ARICA, 10 de agosto de 2021.-**

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Informe técnico N°45, de fecha 04 de agosto del 2021, de Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional; Factura Electrónica N°4140188, de fecha 01 de junio del 2021; Factura Electrónica N°4149559, de fecha 01 de julio del 2021; Factura Eléctrica N°4158519, de fecha 01/08/21; Acta de Conformidad N°03, de fecha 04 de agosto del 2021; Registro de Correspondencia N°10217, de fecha 05 de agosto del 2021, de la Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que, mediante Informe Técnico N°45, de fecha 04 de agosto del 2021, del encargado de la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, solicita trámites administrativos correspondientes para: Reconocimiento y pago del servicio ejecutado por la empresa Telefónica Empresa Chile S.A. por los meses de mayo, junio y julio del 2021.
- Que, mediante Acta de conformidad N°03, de fecha 04 de agosto del 2021, de Encargado de Unidad de Soporte.
- Que, mediante Registro Correspondencia N°10217, de fecha 05 de agosto del 2021, de la Administración Municipal, que autoriza reconocimiento y pago del servicio.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°6100, de fecha 01 de octubre del 2020, que Instruye Investigación Sumaria.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- RECONOZCASE** la deuda y ordena el pago a la empresa Telefónica Empresa Chile S.A., R.U.T N°78.703.410-1, por los servicios de Voz, datos e Internet, correspondiente a los meses de **MARZO – ABRIL DEL AÑO 2021**, que a continuación se detallan:

MES	AÑO	FECHA EMISION	N° FACTURA	MONTO (IVA INCL.)
MAYO	2021	01/06/2021	4140188	\$26.936.850.-
JUNIO	2021	01/07/2021	4149559	\$26.936.850.-
JULIO	2021	01/08/2021	4158519	\$26.936.850.-
			<b>TOTAL</b>	<b>\$80.810.550.-</b>

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta contable N°215.22.09.999 "Arriendo Plataforma Central Telefónica", del presupuesto Municipal Vigente.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUR/CCG/lzf.-

**GERARDO ASPINDOLA ROJAS**  
ALCALDE DE ARICA

**EXENTO**